



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2020/1)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. (06.02.2020).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D^a. Irene Hernández Gómez

D^a. Esther González Blázquez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Pablo Cimbrón Díaz

D. Alfonso Martín Gutierrez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a seis de febrero de dos mil veinte, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019 (Acta PNL/2019/9).
2. Acuerdo relativo a la renuncia efectuada por la mercantil Actividades de Educación, Cultura y Ocio, S.L.L. del contrato firmado con fecha 16 de enero de 2013, correspondiente al arrendamiento del bien patrimonial denominado Campamento "Los Sauces".

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTA PNL/2019/9).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 20 de diciembre de 2019, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cuatro votos afirmativos, el Pleno del



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019 (Acta PNL/2019/9) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva trascripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA EFECTUADA POR LA MERCANTIL ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.L. DEL CONTRATO FIRMADO CON FECHA 16 DE ENERO DE 2013, CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO CAMPAMENTO "LOS SAUCES".-

Se da lectura al escrito presentado con fecha 23 de enero de 2020 y número de registro 148, por D. Juan Carlos Gómez Sánchez, en representación de la Sociedad Limitada Laboral "**ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO**" (**EDUCO Actividades**), como arrendatario del bien patrimonial de naturaleza urbana, denominado Campamento "Los Sauces", situado en la parcela número 67 del Polígono 8, de Mombeltrán (Ávila), que dice:

«Que en la organización interna de la empresa a la que representa, se ha acometido una reorganización que incluye la modificación del ámbito de actuación de las actividades que desarrolla, quedando ésta restringida a la de la Comunidad de Madrid.

Por este motivo se ha decidido proceder con los trámites necesarios para adaptarnos a esta nueva situación, estando dentro de éstos la renuncia al contrato de arrendamiento del bien mencionado en el encabezamiento y cuyo arrendador es el Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán.

Por todo lo cual **SOLICITA:**

Téngase por presentado este escrito y acepten nuestra renuncia a los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de arrendamiento formalizado el día 16 de enero de 2013. En Pozuelo de Alarcón a 23 de enero de 2020.»

Se da cuenta del expediente instruido y del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento a este respeto.

Al no formularse ningún tipo de intervención y ordenada votación por la Presidencia, **el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de votos de los Señores Concejales presentes en la sesión, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: RESOLVER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO del bien patrimonial de naturaleza urbana, denominado **Campamento "Los Sauces"**, situado en la parcela nº 67 del polígono 8 de Mombeltrán, **formalizado entre la mercantil ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.L. y AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN** con fecha día 16 de enero de 2013.

SEGUNDO: INCAUTAR LA FIANZA DEFINITIVA depositada con fecha 10 de diciembre de 2012 para responder del contrato suscrito, y que asciende a un total de **dos mil quinientos euros (2.500,00 €.)**, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas que forma parte del contrato.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

TERCERO: Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos del día de hoy, seis de febrero de dos mil veinte. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda